

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEÑOR(ES) SUDEX ARGENTINA S.R.L. / TEL:011-51837668
JOSE HERNANDEZ N°1485
C.P.: 8003 - BAHIA BLANCA
BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 395/2023
EXPEDIENTE N° 1.304.718/2023
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 618/2023
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.085/2023
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES

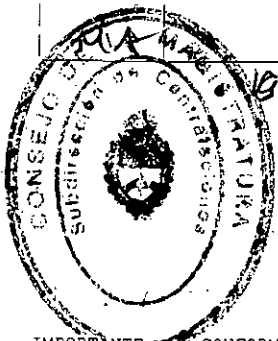
SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	21	Provisión, colocación y armado de sillones Magistrados(respaldo alto), con destino a diversas dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.	106.000,00	2.226.000,00
2	21	Provisión, colocación y armado de sillones Secretario (respaldo medio), con destino a diversas dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.	104.000,00	2.184.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				4.410.000,00
SON: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL				
LAVALLE 1220, PISO 13°, C.A.B.A.				
EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
TEL. 4379-1955/1368/1262				
NOTA:				
===				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.				
SUPERVISION:				
=====				
LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL ARQ. JAVIER NUÑEZ DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL				
TEL. 4379-1955/1368/1262				
EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA:				
=====				
A) EN LAS DIRECCIONES DETALLADAS EN CUADRO QUE FORMA PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.				
B) SE DEBERA COORDINAR CON EL ARQ. JAVIER NUÑEZ, JEFE DE DESPACHO, INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL.				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TEL. 4379-1955/1368/1262 EMAIL. cncivil.intendencia@pjn.gov.ar RECEPCION: ===== LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA SERA OTORGADA POR EL ARQ. MARCELO DE ROSA, SUBINTENDENTE GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 700000 11.3 / 4.410.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

Maria Sol Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION